AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1023 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2241671) y Agregados.-

PARANÁ, 19 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Supervisión Zona XXVIII del Departamento Paraná, solicita la continuidad y apertura de cursos para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones Nº 4000/11 C.G.E., Nº 3322/10 C.G.E., Nº 3490/10 C.G.E., y Nº 4222/13 C.G.E. se aprueban los Diseños Curriculares del Nivel de Educación Secundaria de la Provincia de Entre Ríos;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación Provincial Nº 9.890, determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundaria, haciéndose necesario para la atención de la población estudiantil adecuar la organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa;

Que el Estado Provincial a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario;

Que la definición de alternativas de desarrollo curricular diferentes a lo largo de la propuesta escolar, contempla espacios curriculares con abordaje disciplinar y otros formatos posibles;

Que el Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que a la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel y constató en el Legajo Único de Alumnos (LUA) el registro de las matrículas que permiten visualizar el sostenimiento de las demandas;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que obra intervención de Secretaría General del Consejo General de Educación;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9.890; ////

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1023 C.G.E.

Expte. Grabado N° (2241671) y Agregados.-

////

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de MIL VEINTICUATRO (1024) horas cátedra - Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019 en los Establecimientos Educativos del Departamento Paraná, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, conforme al detalle que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su continuidad como Suplente a Término Fijo conforme el Artículo 16°, Inciso C.1, Punto 1 del Acuerdo Paritario – Resolución N° 1000/13 C.G.E., homologado por Resolución N° 1366/18 MT.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

/MDb.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1023 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2241671) y Agregados.-

ANEXO

INSTITUCIÓN ESCOLAR	**CUE**	**CONTINUIDAD HORAS A TÉRMINO DEL CICLO LECTIVO 2019**	OBSERVACIONES
Escuela Secundaria Nº 13 "Gobernador López Jordán"	3001957	39	Continuidad del 3º "C"
Escuela Secundaria Nº 17 "Poeta Juan L. Ortiz"	3001754	116	Continuidad del 1º "B", 2º "B" y 3º "B"
Escuela Secundaria Nº 45 "Carlos Brugo"	3002608	30	Apertura del 1º "A" previo cierre del 3º "A" (Estructura Curricular según Resolución Nº 4000/11 CGE)
		12	Continuidad de 12 horas de Coordinación Pedagógica e Institucional
Escuela Secundaria Nº 48	3002652	271	Continuidad del 1º "D", 1º "E", 2º "C", 2º "D", 3º "C", 3º "D" y 4º "C"
Escuela Secundaria Nº 58 "Poeta Carlos Mastronardi"	3002606	18	Continuidad 18 horas de Integración y Acompañamiento Pedagógico
Escuela Secundaria Nº 61	3002623	92	Continuidad del Ciclo Orientado para el Ámbito Rural (Resolución Nº 0125/15 C.G.E.) y 12 horas de Tutorías

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1023 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2241671) y Agregados.-

INSTITUCIÓN ESCOLAR	CUE	CONTINUIDAD HORAS A TÉRMINO DEL CICLO LECTIVO 2019	OBSERVACIONES
Escuela Secundaria de Adultos Nº 86	3003229	90	Continuidad del 1º "C", 2º "C", y 3º "C" (Estructura Curricular según Resolución Nº 4000/11 CGE)
Escuela Secundaria Nº 87 "Dr. Rene Gerónimo Favaloro"	3003294	38	Continuidad del 1º "A"
Escuela Secundaria Nº 88 "Puerto Curtiembre"	3003299	38	Continuidad del 1º "A"
Escuela Secundaria de Adultos Nº 89	3003307	30	Continuidad del 3º "A" (Estructura Curricular según Resolución Nº 4000/11 CGE)
		18	Continuidad de 18 horas Coordinación Pedagógica e Institucional
Escuela Secundaria Nº 90	3003361	128	Continuidad del 1º "A", 2º "A" y 3 "A" y 12 horas de Asesoría Pedagógica
		104	Continuidad del Ciclo Orientado para el Ámbito Rural (Resolución Nº 0125/15 CGE) y 24 horas de Tutorías
Total de horas cátedra		**1024**	